

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO PLURAL DE LEGISLADORES PARA REENCAMINAR EL DIÁLOGO ENTRE EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y EL GOBIERNO FEDERAL; Y SE EXHORTA A LA SCJN A ATRAER EL RECURSO DE REVISIÓN DE LA SENTENCIA DE NEGATIVA DE AMPARO ADMITIDO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA LABORAL CORRESPONDIENTE AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SUSCRITA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los suscritos, diputados federales de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y de Convergencia, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a atraer el recurso de revisión a la sentencia de negativa de amparo admitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia laboral, correspondiente al decreto de liquidación de la compañía Luz y Fuerza del Centro según los siguientes

Antecedentes

Desde que el gobierno federal decidió de manera unilateral cerrar la compañía de Luz y Fuerza del Centro y enviar a 44 mil trabajadores al desempleo, la Cámara de Diputados ha visto con preocupación el desenvolvimiento de estos hechos.

Una vez que el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) planteó su voluntad de encontrar una salida negociada y que se formó una comisión con los líderes de las bancadas del PRI, PAN y PRD en el Senado de la República, el rector de la UNAM y el ex director del IPN, faltaba la expresión del gobierno federal para generar una salida a dicho conflicto. El SME aceptó las condiciones que la citada comisión estableció, pero fue el gobierno quien rechazó la participación de ésta como intermediación, así como las condiciones básicas establecidas.

Consideramos que la intermediación es necesaria, pues se requiere un coadyuvante en la búsqueda de una solución definitiva a un conflicto que afecta a decenas de miles de familias y que lleva ya más de tres meses de duración y se perfila como un conflicto permanente en la ya de por sí difícil situación económica y política que sufre la nación.

De igual forma, consideramos que las bases mínimas planteadas por la anterior comisión hay que retomarlas para construir una alternativa de diálogo y solución. Por lo anterior, determinamos la creación de una comisión de intermediación plural de la Cámara de Diputados cuyo punto de partida se base en los incisos descritos a continuación:

Que las partes reconozcan expresamente su voluntad de respetar las resoluciones firmes que sobre el particular emita el Poder Judicial de la Federación.

Que la defensa de sus posturas y derechos, los trabajadores se conduzcan en todo momento en los cauces de la legalidad, la institucionalidad y el respeto a los derechos de la ciudadanía, evitando actos de violencia o que pongan en peligro el servicio de energía.

Que el gobierno federal esté dispuesto a buscar alternativas de apoyo a los trabajadores sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro, con cargo a las prestaciones que conforme a derecho se lleguen a derivar de la resoluciones firmes del Poder Judicial de la Federación en el conflicto planteado, a fin de atender las necesidades básicas de los trabajadores sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro.

Que en todo momento se respeten los derechos laborales de los trabajadores sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro.

Que el gobierno federal considere cubrir conforme a la ley a todos los trabajadores sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro la parte proporcional del aguinaldo que tienen derecho conforme a la ley, el fondo de ahorro retenido y los salarios de semanas devengadas.

Que el gobierno federal ponga en práctica los procesos necesarios para que los trabajadores sindicalizados recuperen sus pertenencias resguardadas en los centros de trabajo.

Que la representación sindical acepte llevar a la consideración de los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, integrantes del sindicato, las propuestas que oficialmente presente en la mesa de diálogo y negociación el gobierno federal por medio de la Secretaría de Gobernación.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se decide la conformación de un grupo plural de legisladores para que intervengan en pos de reencaminar el diálogo entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el gobierno federal, a efecto de que se alcancen propuestas viables, legales y democráticas, para resolver la problemática generada por la emisión del decreto de liquidación de la compañía Luz y Fuerza del Centro.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a privilegiar el diálogo en la resolución del conflicto, descartando la criminalización o represión de las manifestaciones de apoyo a las demandas sociales del Sindicato Mexicano de Electricistas, así como de cualquier persona participante en éstas.

Tercero. Se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a atraer, en uso de sus facultades de ley, el recurso de revisión a la sentencia de negativa de amparo admitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia laboral el 14 de enero de 2010.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2010.

Diputados: Alejandro Encinas Rodríguez, Víctor Castro Cosío (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Pedro Vázquez González, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (rúbrica), Pedro Jiménez León, Jaime Cárdenas García (rúbrica).